

COMUNICADO

Pautas de trabajo para funcionarios de gestión de oficinas o reparticiones de la ANEP

De acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, frente a las exigencias impuestas por la situación de emergencia sanitaria que el país está atravesando a consecuencia de la evolución del Covid-19 y con el compromiso de esta administración para asegurar la calidad y continuidad del funcionamiento de la organización, es necesario adoptar medidas acordes a lo comunicado por la Presidencia de la República para los funcionarios de gestión de las oficinas o reparticiones de la Administración Nacional de Educación Pública:

- a) **Plan de actividades:** los jerarcas responsables realizarán un cronograma que identifique las modalidades de trabajo para asegurar la continuidad y calidad del servicio de cada repartición, el que se comunicará a sus respectivas jerarquías cuando corresponda, así como a los funcionarios involucrados.
- b) **Guardias mínimas:** para que las oficinas sigan cumpliendo su labor, es necesario establecer guardias mínimas presenciales, las que deberán ser definidas por los Jerarcas de cada repartición u oficina y de acuerdo a las necesidades y distribución del trabajo.
- c) **Teletrabajo:** al respecto, se dispone el teletrabajo para las oficinas o reparticiones de la Administración Nacional de Educación Pública en general, convalidando la no presencialidad en las áreas que sea posible establecerlo. Los funcionarios que tengan causa de convalidación por edad o diagnóstico de comorbilidad, podrán realizar el trámite respectivo, si aún no lo han gestionado en la División Prevención y Salud.

En relación al funcionamiento de los Centros Educativos, cada subsistema ha determinado y comunicado a sus dependencias las pautas de funcionamiento de acuerdo a sus especificidades.

Montevideo, 25 de marzo de 2021